



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 -2014

La Molina, 26 JUN 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 531-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 234-2013 referida a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señalan que las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la mencionada Ley N° 27972, dispone que mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, con Ordenanza N° 1533-MML, publicada el 27 de junio del 2011 en el Diario Oficial El Peruano, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, el inciso c) del artículo 6° de dicha Ordenanza, dispone que las solicitudes de ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberán contener necesariamente, entre otros, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designen a dos (2) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

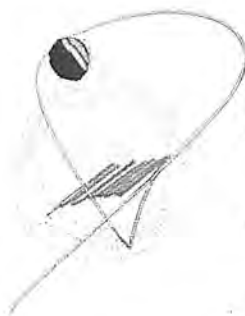
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2013, se designó al Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Subgerente de Desarrollo Institucional (e) y al Señor Luis Alberto Soto Hernández, Subgerente de Contabilidad y Costos, como los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Ordenanza N° 266 se modificó la Ordenanza N° 210, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina, en la cual se integró la Subgerencia de Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; siendo que en dicho extremo mediante Memorando N° 531-2014-MDLM-GM la Gerencia Municipal señala que es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 234-2013;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **CELSO QUISPE COLLADO**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y al señor **LUIS ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ**, Subgerente de Contabilidad y Costos, como los funcionarios



responsables ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de la Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 234-2013 por los considerandos expuestos precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

